

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.

Acta de Sesión primera del Comité de Transparencia 14 de mayo 2018

En Axtla de Terrazas, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de mayo del año 2018, reunidos en la oficina de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento ubicada en calle 5 de Mayo No. 15, zona centro, LOS CC. LIC. JUAN DE DIOS REYES SOLÓRZANO, PROFR. J. REFUGIO OJEDA GONZALEZ, C. LIC. DAMIÁN HERNÁNDEZ MODESTO, C. BENITO DE JESÚS MORALES SASTRÉ, LIC. CARMELO REYES RUBIO, LIC. DAMIAN HERNÁNDEZ MODESTO, en su carácter de Presidente del Comité, Coordinador del Comité, Secretario Técnico, Secretario del H. Ayuntamiento y Contralor Interno respectivamente, todos los anteriores servidores públicos del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., citados previamente con el objeto de llevar a cabo la presente sesión como lo establece el Capítulo II, artículos 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- 2.-Lectura y aprobación de la orden del día.
- 3.- El análisis, discusión y aprobación, en su caso, del formato de presentación en versiones públicas de declaración patrimonial, así como de conflicto de interés, de servidores del H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, San Luis Potosí. Que el Contralor Interno solicitó en oficio número PMA/CI/2018 de fecha 09 de mayo 2018, con asunto "Solicitud", que tiene como anexo el formato "VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.", dicho oficio consta de una hoja y su anexo consta de dos hojas.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.



II C. Lic. Damián Hernández Modesto, Jefe de la Unidad de Transparencia,
Secretario Técnico, integrante con voz y voto
IV C. Lic. Carmelo Reyes Rubio, Contralor Interno, integrante con voz y voto
V C. Benito de Jesús Morales Sastré, Coordinador de Archivo, integrante con voz
y voto

En éste acto, el licenciado Juan de Dios Reyes Solórzano, Presidente del Comité, da por desahogado el punto número uno; y se expone que el **quórum es legal**, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia, se constata la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de éste H. Ayuntamiento, por consiguiente se declara que todos los acuerdos tomados en la presente sesión son Válidos.

2.-Lectura y aprobación de la orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación de la orden del día y se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia:

- 3.- El análisis, discusión y aprobación, en su caso, del formato de presentación en versión pública de declaración patrimonial, así como de conflicto de interés, de servidores del H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, San Luis Potosí. Que el Contralor Interno solicitó en oficio número PMA/CI/2018 de fecha 09 de mayo 2018, con asunto "Solicitud", que tiene como anexo el formato "VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.", el oficio consta de una hoja y el anexo consta de dos hojas, siendo un total de tres hojas.

CONSIDERANDO:

Primero. La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 51 párrafo segundo: "El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.", por lo que es útil agregar el texto del párrafo cuarto del mismo artículo "Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.", así como el artículo 52 fracción Il





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.

s que en mación y áreas de

dice textualmente: "II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;". Por lo que otorga al comité de transparencia la función de realizar tanto la resolución como la declaración de versión pública de documentos.

SEGUNDO. El artículo 51 y 52 de la Ley de Transparencia del Estado menciona el procedimiento a seguir en este particular caso y otorga la facultad al Comité de Transparencia respecto a la versión pública de documentos.

Tercero. La versión pública de las declaraciones patrimoniales y conflicto de interés se elabora atendiendo a la normatividad actual vigente tocante a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

RESULTANDO:

Este Comité de Transparencia es competente para resolver lo relativo a la versión pública de declaración patrimonial y conflicto de interés, toda vez que la Ley de Transparencia lo ha facultado para este acto.

El artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, da facultad al Comité de Transparencia de este ayuntamiento para que resuelva al respecto de esta solicitud de contraloría.

Dado el considerando Segundo mencionado en esta acta, es que se somete a aprobación del Comité de Transparencia la determinación al respecto del formato en versión pública de la declaración patrimonial y conflicto de interés de servidores de este H. Ayuntamiento.

Por consiguiente, se aprueba por <u>UNANIMIDAD DE VOTOS</u>, el formato de versión pública de declaración patrimonial y conflicto de interés de servidores públicos del municipio de Axtla de Terrazas. Y se procede a la redacción de la resolución respectiva al formato de presentación en versión públicas de declaración patrimonial, así como de conflicto de interés, de servidores del H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, San Luis Potosí.

4.- Clausura de la Sesión.

Siguiendo con el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, y agotando los puntos comprendidos en la orden del día, el Presidente del Comité Lic. Juan de Dios Reyes Solórzano, Síndico Municipal, clausura la presente sesión, siendo las 10:54 diez cincuenta y cuatro horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal, firmando de conformidad al calce y al margen de los que en ella intervinieron.

-- DAMOS FE -----







ACTA DE LA PRIME SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNT MENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.



SINDICO MUNICIPAL AXILA DE TERRAZAS, S.L.P.

C. LIC. JUAN DE DIOS REYES SOLÓRZANO SÍNDICO MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. PROFRE REFUGIO OJEDA GONZALEZ.
REGIDOR, COORDIA DOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN

CONTRALORIA MUNICIPAL TRIENIO 2015 - 2018 AXTLA DE TERRAZAS S L P C. LIC. CARMELO REYES RUBIO. CONTRALOR INTERNO.

BENITO DE JESUS MORALES SASTRÉ

ARCHIVO MUNICIPA/ TRIENIO 2015 - 201/ AXTLA DE TERRAZAS, S. . . P



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL VERSIÓN PÚBLICA QUE DEBEN PRESENTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece la versión pública del formato de declaración patrimonial que deberá ser requisitada por los servidores públicos en forma adjunta al formato de declaración de situación patrimonial que conforme a las disposiciones legales aplicables debe presentarse ante la Contraloría Interna, en términos de lo dispuesto por el artículo 124 último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí, cuya versión estará a disposición pública en el apartado de Transparencia del municipio de Axtla de Terrazas en el sitio de internet oficial institucional.

Los servidores públicos que deberán presentar la versión pública a que se refiere este acuerdo serán aquellos que por disposición de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí resulten obligados a presentar su declaración de situación patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El formato que contenga la versión pública de la declaración de situación patrimonial y conflicto de interés deberá señalar el nombre del servidor público, su lugar de adscripción, el monto de su remuneración que reciba como sueldo o compensación de parte del municipio de Axtla de Terrazas, mención de si cuenta o no, con bienes muebles o inmuebles que conformen su patrimonio.

La información que contenga el formato de versión pública de declaración de situación patrimonialdeberá coincidir con la expresada por el servidor público en la declaración de situación patrimonialy conflicto de interés que presente ante la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, apegándose al formato de versión pública contenido en el Anexo número 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.

Lo dispuesto en el presente Acuerdo únicamente tendrá aplicación para los servidores públicos que se encuentren en funciones, desempeñando un cargo, empleo o comisión actualmente en la Administración Pública municipal, así como para quienes lo concluyan con posterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-

La versión pública de declaración de situación patrimonial estará a disposición pública por el tiempo que determine la Ley de Transparencía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que la hubiere presentado, en los términos que determine conforme a su normatividad la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 14 de mayo 2018, fecha en que así lo determinó el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AXTLA DE TERRAZAS.

A CANA

M. Com

SINDICO MUNICIPAL Comité de Transparencia H.

C. LIC. JUAN DE DIOS REYES SOLÓRZANO SÍNDICO MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

REFUCTO OJEDA GONZALEZ. C. PROFR. MADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. REGIDOR, COMBE

UNIDATOS INFORMAMIAN HERNÁNDEZ MODESTO. JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SECRETARIO TECNICO. TRIENIO 2015 - 2018

AXTLA DE TERRAZAS, S.L.F

C. LIC. CARMELO REYES RUBIO. CONTRALOR INTERNO.

CONTRALORIA MUNICIPAL TRIENIO 2015 - 2018 AXTLA DE TERRAZAS SI D

BENITO DE JESÚS MORALES SASTRÉ COORDINADOR DE ARCHIVO

ARCHIVO MUNICIPAL TRIENIO 2015 - 2018 AXTLA DE TERBAZAS, S.L.P.

Resolución formato de declaración patrimonial y conflicto de interés de servidores del H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, 14 de mayo 2018.

VERSIÓN PÚBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

VERSIÓN PUBLICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES, DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Datos generales:		
Tipo de Declaración: INICIAL ANUAL CONCLUSION		
FECHA DE INICIO DE ENCARGO :(DIA, MES Y AÑO) / /		
DE MODIFICACION: PERIODO COMPRENDIDO: (DIA, MES Y AÑO)//AL//		
FECHA DE CONCLUSION DE ENCARGO :(DIA, MES Y AÑO) //		
Datos Personales:		
Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno:		
Experiencia:		
Antigüedad en el Servicio Público:		
Datos del Puesto:		
Municipio:		
Dependencia:		
Nombre del Encargo o Puesto:		
Area:		
Ingresos:		
Remuneración MENSUAL neta del declarante por el cargo público: \$		
II. Remuneración ANUAL neta del declarante por el cargo público: \$		
III. Remuneración ANUAL neta del declarante a la conclusión por el cargo público: \$		
Tiene Bienes Inmuebles: SI NO		
Tiene Bienes Muebles (Vehículos): SI NO		
Conflicto de intereses		
De Tipo 1. Puesto, Cargo, Comisión, Actividades o poderes que actualmente tenga el declarante,		
cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades,		
consejos, actividades filantrópicas y/o consultorías.		
Puesto, Cargo, Comisión, Actividades o poderes que actualmente tenga el declarante, cónyuge,		
concubina o concubinario y/o dependientes económicos en órganos directivos o de gobierno en		
organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, consejos,		
actividades filantrópicas o de consultoría, que puedan o no percibir una remuneración por esta		
participación: SI NO		

De Tipo 2. Participaciones económicas o financieras del Declarante, cónyuge, concubina o concubinario		
y/o dependientes económicos.		
	or come aqualles convenies contrates	
Se refiere a participaciones económicas o financieras, así como aquellos convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que tenga el declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos con personas físicas o morales y que podrían		
ser percibidas o susceptibles de un conflicto de interés y que	e no pueden ser incluidos en alguna de las	
secciones anteriores: SI NO		
<u> </u>		
Resumen adicional		
nesumen dureionar	<u> </u>	
¿Tiene Bienes Inmuebles o inversiones en el extranjero?: SI	NO	
¿Posee Bienes Inmuebles a través de una persona moral?: SI		
¿Tiene Cuentas Bancarias en el extranjero?: SINO		
¿Cuenta con otros Ingresos en el Hogar?: SINO		
¿Cuenta con percepciones distintas al cargo que ostenta?: SI	NO	
¿Cuál es su Estado Civil?:		
¿Cuenta Usted con dependientes?: SI NO		
¿Cuál es su Grado Máximo de Estudios?:		
·		
Avtia do Torrazas S.I.D. a do	de	
Axtia de Terrazas, S.E.F., a de		
	Sello de recepción	
·	Sello de recepción	
Protesto lo necesario		
1.000300 to Heddoutho		
Firma del declarante		
111110 00. 0001010110		